

3.1.1.5. CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPLEO Y TURISMO

Ejecuta las siguientes medidas, todas ellas pertenecientes al PO 2007-2013:

- ***Apoyo a la Inversión Empresarial (2.08) del PO.***
- ***Apoyo a la Modernización e innovación empresarial (2.09) del PO.***

En la gestión de esta medida intervienen los siguientes órganos:

- **Consejería de Economía, Empleo y Turismo.** Tiene las siguientes funciones:
 - a) Propone las Bases Regulatoras de las ayudas, que son aprobadas por los órganos pertinentes de la Ciudad Autónoma de Melilla. Asimismo, aprueba las convocatorias y firma las órdenes de concesión de las ayudas, tras el proceso de instrucción llevado a cabo por Promesa.
 - b) La **Comisión de Evaluación** de esta Consejería evalúa las solicitudes de subvención, tras una primera instrucción del Departamento de Ayudas de Promesa. De ello se deriva un Informe donde se concreta el resultado de la evaluación efectuada.
 - c) Aplica todas las medidas de información y publicidad que dentro del Plan de Comunicación están encuadradas dentro de su competencia
 - d) Lleva una contabilidad separada o una codificación contable adecuada de las transacciones y operaciones realizadas con cargo a los proyectos cofinanciados